

JORNADAS TÉCNICAS VENTA DE DERECHOS EDITORIALES MOSCÚ- RUSIA - 14 DE DICIEMBRE DE 2017

24 de julio de 2017

En el marco del plan ICEX-FGEE, para el apoyo a la internacionalización del sector editorial, se realizarán unas **Jornadas Técnicas de Venta de derechos editoriales en Moscú, Rusia.**

Estas Jornadas tienen por objeto dar a conocer la oferta y las novedades de las editoriales y agencias literarias españolas en literatura (ficción para adultos e infantil y juvenil) a editoriales y agencias literarias rusas compradoras de derechos. Esta actividad completa la campaña de venta de derechos New Spanish Books que ICEX y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte llevan a cabo anualmente a través de los portales www.newspanishbooks.com en Reino Unido, Alemania, Francia, Brasil, Estados Unidos y Japón.

Las jornadas se desarrollarán el jueves 14 de diciembre de 2017 en Moscú y se estructurarán en dos partes. En primer lugar se realizará una breve presentación de las empresas españolas participantes y sus catálogos de derechos ante el auditorio de compradores convocados. Tras finalizar la presentación las editoriales y agencias españolas atenderán las mesas en las que estarán expuestos sus libros y en las que se mantendrán entrevistas bilaterales con los asistentes.

Programa

Jueves, 14 de diciembre (horarios a determinar) Moscú.

- Inauguración de las Jornadas.
- Presentación de las editoriales.
- Exposición de libros y mantenimiento de entrevistas bilaterales.
- Copa de vino para estrechar lazos con los compradores y prescriptores asistentes.

Transporte

ICEX se hará cargo del transporte de los libros hasta un máximo de 20 Kg. por editorial o agencia. La FGEE se pondrá en contacto con ustedes para solicitarles el material y preparar las correspondientes facturas de exportación.

Material promocional

Se elaborará un folleto promocional que servirá de base para el mailing que la Oficina Comercial realizará a los profesionales invitados.

Se distribuirá entre los asistentes la publicación New Spanish Books 2017, que recopila los títulos seleccionados por los expertos en los seis mercados en los que se encuentran activos los portales.

Condiciones de participación

La cuota de participación en estas jornadas es de **950 € + IVA (21%)**.

Las empresas interesadas en esta actividad habrán de cumplimentar el formulario de inscripción a través del portal ICEX e ingresar esta cuota en la cuenta **BBVA nº ES82 0182 2370 4002 0000 0402** a nombre de ICEX-España Exportación e Inversiones, haciendo constar el nombre de la empresa y el de la actividad (JTEC Venta de derechos 2017) y adjuntar el comprobante de pago.

Bolsa de viaje

Las editoriales participantes recibirán, por parte de ICEX, una bolsa de viaje de **830 €**, que se hará efectiva una vez finalizadas las Jornadas. En caso de que el viaje no tenga origen o regreso a España el importe de la bolsa se minorará un 50%.

La fecha límite de inscripción finalizará el **29 de septiembre de 2017**.

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado en una Jornada Técnica del mismo tipo que la contemplada en la presente convocatoria más de 3 veces durante los últimos cinco años en este mismo mercado.

Esta actividad forma parte del Plan de Promoción del Sector Editorial 2017 y el importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 20.000 euros.

Criterios de selección:

- 1- Orden de presentación de la solicitud. 50 puntos.
- 2- Adecuación del catálogo de derechos a los requerimientos del mercado ruso. 50 puntos.

Para aclarar cualquier duda que les pueda surgir sobre la actividad pueden ponerse en contacto con Cristina Abelenda o Margot Gómez-Arnau en los teléfonos 91 349 18 64 y 91 349 18 10 o en el correo industrias.culturales@icex.es. La persona de contacto en la FGEE es Mónica Arizcun (91 534 51 95 comext@fge.es).

Atentamente,



Julián Izquierdo Zamarriego
Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales



La presente convocatoria de participación en las Jornadas Técnicas de Venta de Derechos en Moscú que organiza ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de julio de 2017.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada con carácter previo a la celebración de la actividad. ICEX procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna

de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

